



CIRCULAR No.

Medellín, 06/06/2025

PARA: ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL CONGLOMERADO PÚBLICO DE LA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DE: OFICINA PRIVADA, DESPACHO DEL GOBERNADOR

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

La Dirección del Conglomerado en ejercicio de las funciones conferidas mediante el Decreto 3913 de 2024 –el cual derogó el Decreto 2567 de 2020- establece la Estructura Administrativa y las funciones de sus organismos y dependencias, en especial conforme a lo dispuesto en el Artículo 87, numeral 2; “Ejecutar el seguimiento a la implementación y operación del Pilar de Gobierno Corporativo, tanto en el sector central como en los entes descentralizados”, se insta a las entidades que forman parte del Conglomerado Público de la Gobernación de Antioquia a la elaboración, adopción y publicación de su Manual de Conflicto de Intereses.

Basado en el reglamento del Modelo de Gerencia Pública del Departamento de Antioquia, se reconoce que la gestión de conflictos de interés hace parte de las buenas prácticas gerenciales, orientadas a garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales que rigen la función pública; la moralidad, imparcialidad y transparencia. La identificación, prevención y adecuada gestión de posibles conflictos de interés debe abordarse desde una perspectiva institucional, procurando que las decisiones y actuaciones se alineen con los fines del Departamento. Por tanto, se insta a cada entidad descentralizada a implementar mecanismos eficaces para la gestión de estos conflictos, articulados con los lineamientos generales del Modelo de Gerencia Pública, como parte de su responsabilidad de fortalecer la gobernanza y el control de tutela administrativa.

La aplicación efectiva de estos mecanismos ayuda a reducir los riesgos derivados de decisiones que puedan estar condicionadas por intereses particulares.



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025090000125



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2025090000125

Fecha Radicado: 2025-06-06 14:40:16.0

CIRCULAR No.

Apreciamos su compromiso en el fortalecimiento de la transparencia, la confianza y la eficiencia en la gestión del Departamento de Antioquia.

Cordialmente,

José Leonidas Tosón

FIRMA_NOMBRE
GERENTE DE PROYECTOS ESPECIALES



Documento Firmado
Digitalmente: # 2025090000125



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

